

CIRCULAR 154

( 19 NOV. 2012

**DE**: Registrador Nacional del Estado Civil

PARA: Secretario General, Secretaria Privada, Registradores Delegados,

Gerentes, Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores, Fondo Social

de Vivienda, y Funcionarios en General

ASUNTO: IMPLEMENTACION MODULO DE CORRESPONDENCIA - SALIDA

SIC.

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico presentado al Archivo General de la Nación, en el sentido de implementar un software para la radicación de comunicaciones oficiales, de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo 060 de 2001 del AGN., me permito informar que se habilitó en el Sistema de Información de Correspondencia SIC el módulo de salida de correspondencia el cual entrará en funcionamiento a partir del primero (01) de Diciembre de 2012

Por lo anterior, todas las comunicaciones oficiales enviadas sin excepción alguna deberán radicarse en el Grupo de Archivo y Correspondencia y en el evento que la comunicación sea para dar respuesta a un documento registrado en el SIC "módulo de correspondencia recibida", se deberá colocar en el asunto de la comunicación el número y año del radicado con el fin de asociar este número de radicado con el número de salida de las comunicaciones oficiales.

De otra parte, a las comunicaciones oficiales enviadas en soporte de papel no se les debe colocar fecha ni numero de oficio, por cuanto el sistema generará un número único consecutivo y fecha, siendo necesario que las comunicaciones se elaboren en original y máximo dos copias, remitiéndose el original al destinatario,





la primera copia a la serie respectiva de la oficina que genera el documento, y la segunda copia reposará en el consecutivo del Grupo de Archivo, por el tiempo establecido en la tabla de retención documental, de conformidad con el artículo décimo primero del Acuerdo 060 de 2001 expedido por el Archivo General de la Nación.

Agradezco dar cumplimiento a esta directriz, la cual es de estricto cumplimiento.

Cordialmente,

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

Registrador Nacional del Estado Civil,

Revisó:. Edna Patricia Rangel Barragán – Directora Administrativa. 🗸

Elaboró: Ricardo Rincón – Coordinador Grupo Archivo y Correspondencia

